Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la entidad financiera Banco de Davivienda, allega respuesta a embargo decretado por este despacho judicial. sírvase disponer lo que corresponda. Obando, valle, septiembre 21 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

AUTO No.858
Obando, Valle del Cauca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: **Pone En Conocimiento**
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Corporación Para El Desarrollo Empresarial -Finanfuturo NIT. 890.807.517-1
Demandado: Bernardo Henao Marín C.C No. 6.361.448
Radicado: 764974089001-**2023-00155-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte que, la entidad financiera Banco Davivienda, allega respuesta al oficio de medida de embargo, por lo que se ordena poner en conocimiento a la aparte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
N O T I F I C A C I Ó N P O R E S T A D O
A R T . 2 9 5 C . G . P .
Estado No.087
El Anterior Auto se Notifica Hoy 22 de septiembre de 2023

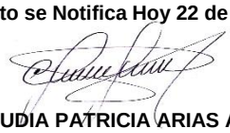

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 858 DEL 21/09/2023

RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Sáb 16/09/2023 1:41 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Obando <j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (63 KB)

IQ051008795624.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C., 9 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 1 No 3 41
Obando (Valle del cauca)
J01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 923
Asunto: 76497408900120230015500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
BERNARDO HENAO	6361448

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Andrea A./8036
TBL – 201601037957066 – IQ051008795624